MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PATROCINIO DEL FESTIVAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA 2025 (Expdte. C2N06-06CR-0425-0061), CON PRESUPUESTO DE 100.000,00 € (IVA excluido).

CPV: 79341000-6

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A (en adelante, Turismo y Deporte de Andalucía) tiene entre sus objetivos básicos la promoción y el desarrollo de la industria turística de Andalucía. De acuerdo con sus estatutos, Turismo y Deporte de Andalucía (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social para dar cumplimiento a sus fines, entre otras, las siguientes actividades:

a) La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos, y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
k) La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
n) Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, según acuerdo de 5 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, aprueba el Decreto de formulación del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027. (BOJA 13/05/2020), donde se hace especial hincapié en los procesos públicos de concertación y participación, atendiendo a un espíritu participativo e integrador que se sustenta en los principios de buen gobierno, apertura y transparencia de las instituciones, implicación de la sociedad civil en la toma de decisiones y cooperación público-privada e interadministrativa.

Una de las líneas estratégicas fundamentales del Plan Meta contempla la optimización del marketing turístico del destino como una herramienta clave para, a través de la promoción y comunicación turística, impulsar la competitividad de la región frente a otros destinos, siendo un instrumento imprescindible para trasladar el mensaje de los activos de Andalucía en materia de sostenibilidad, calidad de oferta, imagen de marca y otros aspectos relevantes para un posicionamiento competitivo de primer orden. Toda la información de dicho plan se puede consultar en la siguiente web https://planmeta2027.turismoandaluz.com

A partir de este plan, y de cara a la materialización de esta línea estratégica, se hace necesario el apoyo a acciones concretas que contribuyan a incrementar la competitividad del destino y de su oferta apoyando eventos, como el que nos ocupa, que sirvan de plataforma para difundir las excelencias y posibilidades que ofrece Andalucía.

En este sentido, El 74 Festival Internacional de Música y Danza de Granada está organizado por el Consorcio Festival Internacional de Música y Danza, integrado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), la

Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada y la Diputación Provincial de Granada.

Este evento, que se celebrará del 19 de junio al 13 de julio, con presencia de la marca desde el 21 de abril de 2025, es una de las citas culturales más atractivas del sur de Europa. Si bien su origen se encuentra en los conciertos sinfónicos que se celebraban desde 1883 en el Palacio de Carlos V durante las fiestas del Corpus-Christi, y en el Concurso de Cante Jondo convocado en 1922 por Federico García Lorca, Manuel de Falla y otros intelectuales y artistas de la época, no es hasta el año 1952 cuando adopta la denominación de Festival.

Desde entonces, los palacios nazaríes, los jardines centenarios de la Alhambra y otros monumentos representativos de Granada y su provincia son cada año el marco excepcional de una programación de extraordinaria calidad, basada tradicionalmente en la música clásica, el ballet y la danza española, el flamenco y en las incursiones en la música antigua y contemporánea.

Las mejores orquestas, ballets, intérpretes y solistas de cada época han actuado en el Festival de Granada, que presume de haber acogido al inicio de sus carreras a jóvenes talentos llamados a ser los maestros del futuro. Los patios árabes de La Alhambra han sido testigos del talento de artistas como Artur Rubinstein, Victoria de los Ángeles, o Andrés Segovia; Carl Schuricht, Herbert von Karajan o Sergiu Celibidache han dirigido en el Palacio de Carlos V, y los Jardines del Generalife han acogido la danza de Margot Fonteyn o Rudolf Nureyev.

Además, el festival incluye los Cursos Manuel de Falla que, inaugurados en 1970, subrayan la decidida vocación educativa de este evento en torno a grandes núcleos formativos como la creación, la interpretación, la investigación, la docencia y otros campos interdisciplinares como arte e inclusión, la composición en el siglo XXI o la fotografía de eventos artísticos.

Desde 2004 se suma al Festival el Fex (Festival Extensión), que despliega en la ciudad de Granada y su provincia un amplio mosaico de manifestaciones artísticas innovadoras, de carácter gratuito, destinadas a la generación de nuevos públicos y a acercar la cultura al ciudadano.

La globalidad y el impacto mundial de la propia industria musical y de la danza y sus artistas de este evento, va a permitir trabajar promocionalmente también hacia mercados emisores menos habituados a considerar Granada o Andalucía como un destino prioritario para ellos. La promoción del destino está garantizada por la importante repercusión mediática y de audiencia de este evento gracias a la presencia en la edición de este año, entre otros, de los prestigiosos ballets de Monte-Carlo, Angelin Preljocaj y la compañía italiana Aterballeto. El flamenco estará representado por las bailaoras Eva Yerbabuena y Patricia Guerrero, el bailaor y coreógrafo Manuel Liñán y las voces de Israel Fernández y Ángeles Toledano, mientras que otros géneros como el jazz la escenificarán las figuras de Lucía Rey, Chico Pérez y Andrea Motis Dúo.

Así pues, el Festival de Música y Danza de Granada es referente del sector cultural y de ocio, un instrumento vivo de acción cultural cuyo denominador común es la emoción, constituyéndose como uno de los mejores Embajadores de Andalucía, de sus artistas consagrados y de sus jóvenes talentos. Además, sitúa a la Comunidad en el mapa de la cultura europea, de la calidad y la excelencia gracias a su participación en proyectos culturales de primer nivel siendo uno de los más importantes de España en cuanto a difusión internacional.

El PAIF de Turismo y Deporte de Andalucía contempla el objetivo 1.4.2.1, con el que se alinea el patrocinio que se propone.

2. FINANCIACIÓN

La acción está financiada a través PRY2025-0230 con Fuente de Financiación 170000G/75B/74301/00.

El contrato será cofinanciado con cargo a Fondos FEDER: Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 (tasa de cofinanciación 85%).

Los Fondos FEDER se obtienen del Objetivo Específico RSO4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social (que da prioridad a los sitios culturales que tengan o vayan a desarrollar planes de financiación complementaria, incluidos fondos privados, para aumentar la dependencia de fuentes de ingresos propios y garantizar la sostenibilidad financiera de dichos sitios) y, concretamente de su línea A) Promover la sostenibilidad del turismo a través de su patrimonio cultural. El objeto que se persigue con esta línea es reforzar la posición estratégica del turismo en Andalucía mediante la creación de riqueza de forma equilibrada en el territorio sobre los pilares de la sostenibilidad global, social, económica y ambiental, la calidad integral y la innovación. Se propicia de esta forma la complementariedad en los productos y destinos turísticos y la redistribución territorial y temporal de los flujos, desde la perspectiva de la sostenibilidad. Asimismo, la puesta en marcha de las actuaciones que se implementen bajo esta línea genera notables sinergias con el apoyo al emprendimiento de las empresas turísticas financiado bajo el OE 1.3. Para ello, se propone fomentar la creación de productos turísticos, principalmente de índole cultural o patrimonial, así como la puesta en valor de los recursos turísticos culturales existentes en Andalucía, dirigido todo ello a que los visitantes mejoren el conocimiento sobre la cultura andaluza.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del presente procedimiento es la contratación del patrocinio del Festival Internacional de Música y Danza de Granada.

Acoger eventos culturales de prestigio como el que nos ocupa es una estrategia clave para reforzar la imagen de Andalucía a nivel nacional e internacional, ya que contribuyen a incrementar la visibilidad del destino a la vez que refuerza su reputación mostrando su capacidad para acoger grandes acontecimientos y para postularse como sede de futuros eventos.

El Festival de Música y Danza de Granada es un producto que tiene un gran potencial para atraer turismo de manera sostenible y fortalecer la oferta cultural y turística del destino, además, contribuye a la desestacionalización y diversificación de la oferta:

Fomento de la cultura andaluza: Uno de los aspectos más destacados del festival es su compromiso con la música y el baile flamenco contribuyendo así a la difusión y preservación de esta manifestación artística reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad que refuerza la identidad cultural de Andalucía. De esta manera el festival permite a los visitantes conocer más sobre este activo e imbuirse de la cultura de esta tierra.

Actividades paralelas: El festival incluye actividades paralelas como el FEX, manifestaciones artísticas de carácter gratuito por toda la ciudad que involucra a artistas emergentes y a grupos locales favoreciendo así el intercambio cultural con los visitantes y ciudadanos a la vez que se mantienen vivas las tradiciones y se favorece la continuidad de la cultura andaluza.

Sostenibilidad y actividades de carácter social: La organización del Festival de Música y Danza de Granada fomenta las prácticas de carácter sostenible como es la plantación de árboles y agenda verde en colaboración con el Patronato de la Alhambra y el Generalife, que consiste en la puesta en marcha de la posibilidad de plantación de árboles por parte de los patrocinadores, artistas e invitados del Festival, en la dehesa de la Alhambra y el Generalife. Además, en todos los recintos del Festival se implantarán contenedores para reciclaje y se desarrollarán espectáculos que conciencien de la importancia de cuidar el medio ambiente en el marco del programa del FEX.

Por otra parte, la vocación social, educativa e inclusiva del Festival es patente en la programación del Fex en el ámbito de la inclusión y las artes, ofreciendo oportunidades a jóvenes músicos y artistas a través de la colaboración con los Conservatorios de música y danza de Granada así como

con la Universidad. Además, mantiene un compromiso solidario con asociaciones que trabajan por y desde la ciudad con una serie de conciertos solidarios cuya recaudación íntegra ayuda a esas entidades en su labor cotidiana. Asimismo, el Fex promueve y potencia el compromiso con una "educación en valores" a través de programas específicos dirigidos al público infantil y adolescente, así como con la promoción de la música y la danza como vías de superación de discapacidades físicas o psíquicas.

Impacto económico positivo: El Festival Internacional de Música y Danza de Granada tiene un impacto directo en la pequeñas y medianas empresas andaluzas. Gracias a los miles de visitantes que atrae este evento, más de 50.000, se generan ingresos para la economía local que alcanzan alrededor de 9 millones de euros (según datos de Camaleonic 2023) a partir del consumo en hoteles, restaurantes, comercios u ocio, lo que puede ayudar a mantener la infraestructura y los servicios de la ciudad.

Conexiones internacionales: El festival actúa como punto de encuentro para artistas de distintas disciplinas y estilos, lo que fomenta la colaboración y el intercambio cultural. La interacción entre músicos, bailarines y coreógrafos de todo el mundo enriquece la experiencia artística y propicia la creación de nuevas obras que fusionan diferentes influencias contribuyendo así a la difusión de la cultura española y andaluza a través de la innovación y la creatividad.

Atractivo para el turismo fuera de temporada: Granada es un destino que, debido a las altas temperaturas que se alcanzan en esta provincia en la época estival, no cuenta en su temporada alta con los meses de julio y junio, por ello, la organización del festival en estas fechas incentiva la llegada de visitantes, contribuyendo de esta forma a una mejor distribución del flujo turístico a lo largo del año y a la desestacionalización.

En definitiva, la presencia de Andalucía en este evento en diferentes soportes publicitarios, contribuye a reforzar la imagen del destino como sede de grandes eventos culturales a la vez que contribuye a la creación de empleo y a la dinamización económica local y provincial gracias no solo al evento en sí, que recibió en su última edición sino a la excepcional oferta complementaria que acompaña a este tipo de competiciones.

El patrocinio se materializará de acuerdo con el siguiente detalle:

A. Descripción general de los soportes:

Presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos en:

- Programa oficial del evento
- Programas de mano del evento
- Folleto-programa de los cursos Manuel de Falla
- Folleto programa del Festival Extensión
- Folleto desplegable con el calendario del Festival
- Photocalls oficiales y/o Banderola institucional
- Memoria anual del Festival
- Soporte en vídeo institucional en presentaciones del evento
- Mención "cofinanciado por el Programa Feder Andalucía 2021-2027 y la Junta de Andalucía" y/o presencia de la marca Andalucía en los créditos de las grabaciones que se realicen de espectáculos del festival y que se emitan en los canales televisivos de carácter autonómico e internacional
- Web del Festival Internacional de Música y Danza de Granada
- Mención "cofinanciado por el Programa Feder Andalucía 2021-2027 y la Junta de Andalucía" y/o presencia de la marca Andalucía, Junta Andalucía y Fondos Europeos en redes sociales del Festival Internacional de Música y Danza de Granada
- Mención por parte de las redes sociales del Festival Internacional de Música y Danza de Granada en sus post a las redes sociales de Andalucía (@viveandalucia y sus hashtags oficiales #andalusiancrush y #viveandalucia.

- Publicación de un mínimo de un post en las redes sociales del Festival Internacional de Música y Danza de Granada con las menciones a las que se alude en el anterior punto, y que redireccionarán a la url facilitada por Turismo y Deporte de Andalucía.
- Publicación de un mínimo de dos post con mención a las redes sociales de Andalucía (@viveandalucia) por parte de artistas participantes en el evento.
- Soportes de la campaña que la organización llevará a cabo en diferentes medios nacionales e internacionales para la promoción del festival

B. Periodo de la acción publicitaria:

21 de abril al 13 de julio de 2025

C. Alcance del patrocinio

La previsión es, a partir de datos de anteriores ediciones, alcanzar más de 30 millones de impactos únicos de la marca a través de soportes digitales y convencionales, incluyendo la presencia de la marca en la campaña publicitaria, nacional e internacional, que desarrollará la organización para la promoción del evento. Se espera igualmente la creación de 75 empleos directos y hasta 200 indirectos.

D. Mercados Geográficos

Nacional e internacional

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de CIENTO VEINTIÚN MIL EUROS (121.000,00 €), IVA incluido.

Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se ha sido determinado conforme a los precios establecidos por el Consorcio Festival Internacional de Música y Danza, del que parte de sus miembros, Ayuntamiento, Diputación y Junta de Andalucía, son los órganos de gestión de los recintos en los que se celebran los diferentes espectáculos.

El importe del patrocinio de la presente edición se ha mantenido igual respecto al año 2024, por lo que se estima oportuna la cantidad aprobada dada la importante repercusión mediática y económica que supone este patrocinio para la sede en la que se celebra, Granada, y su zona geográfica de influencia.

Según datos de Camaleonic, empresa especializada en estudios de impacto de marcas, el Festival Internacional de Música y Danza supone un impacto económico para Andalucía que alcanza alrededor de 9 millones de euros ya que el perfil del turista que asiste a este tipo de evento es medio/alto, con un gasto diario cifrado en más de 84€ de los que se benefician, entre otros, sectores como la hostelería o los alojamientos, ya que este tipo de turista tiene una estancia media diaria de casi 4 días. Otros de los sectores que se ven beneficiados son aquellos que forman parte de la oferta complementaria que acompaña a esta tipología de evento, como son el ocio o las compras.

Igualmente, el valor económico de la presencia de la marca Andalucía en diferentes canales publicitarios del Festival alcanza cerca de los 550.000 €, y su impacto mediático internacional llega a más de 30,5 millones de personas gracias a las presentaciones del Festival en Luxemburgo, Milán o París o la emisión de espectáculos de su programación en los canales internacionales Mezzo o France TV.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El Director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 121.000,00 euros, IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00127, según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (€, IVA incl.)
2025	PRY2025-0230	121.000,00

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es del 21 de abril al 13 de julio de 2025

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

División en Lotes: NO

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde, además, existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en la propuesta del Consorcio Festival Internacional de Música y Danza

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación a los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al evento que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Para considerar una oferta anormalmente baja en los términos del artículo 149.2.a) LCSP se aplicarán los parámetros incluidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesario el patrocinio del festival Internacional de Música y Danza de Granada por un importe de CIEN MIL EUROS (100.000 €), IVA excluido.

Director Responsable PAIF

Fdo:
Director de Marca
2 de abril de 2025